



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 00000241 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 3 AGO 2016

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 00000371-2011/GOB. REG.-TUMBES-GRI-GR, de fecha 17 de Noviembre del 2011, Informe No 240-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-JEVE, de fecha 18 de Mayo del 2016, Informe No 292-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 06 de Julio del 2016, el Informe No 333-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP, de fecha 05 de Julio del 2016, sobre CARGAR AL GASTO la Obra "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS CALLES BOLOGNESI Y HUASCAR DEL DISTRITO DE TUMBES – REGION TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que por Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por R.E.R. N° 000276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15), se resuelve en su ARTICULO PRIMERO, aprobar la actualización de la Directiva N° 001-2015-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000371-2011/GOB. REG.-TUMBES-GRI-GR, de fecha 17 de Noviembre del 2011; en su Artículo Primero, Resuelve APROBAR, la Liquidación Financiera Final elaborada por la entidad, la cual ha quedado consentida y aprobada del Contrato de EJECUCION DE OBRA N° 006-2008/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR-CE-APEC 2008. (15.05.08), relativo a la Obra: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS CALLES BOLOGNESI Y HUASCAR DEL DISTRITO DE TUMBES – REGION TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL LUREN E.I.R.L., con un Costo Total ascendente a S/. 295,769.06 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 06/100 SOLES).

Que, mediante INFORME N° 240-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-JEVE, de fecha 18 de Mayo del 2016, el Ing°





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 00000241 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 ABO 2016

JAVIER E. VILLAREAL ESPINO, Encargado de Supervisar las Obras a Transferir en esta Sub Gerencia, determina que se disponga su transferencia para su rebaja Contable. -----

Que, mediante INFORME N° 292 - 2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 06 de Julio del 2016, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente-----

Que, mediante INFORME N° 333-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP, de fecha 05 de Julio del 2016, el CPC. RAUL COVEÑAS PALOMINO, encargado de la Transferencia de Obras; determina que la Obra: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS CALLES BOLOGNESI Y HUASCAR DEL DISTRITO DE TUMBES - REGION TUMBES" deberá ser Cargada al Gasto a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS a favor del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con un valor ascendente a la suma de **S/. 295,769.06** (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 06/100 SOLES). -

Estando; a las consideraciones expuestas, y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaría General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura.-----

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura. Por R.E.R N° 000276-2015-GOB.REG.TUMBES-P. (03.08.15)-----

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CARGAR AL GASTO**, la Obra: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS CALLES BOLOGNESI Y HUASCAR DEL DISTRITO DE TUMBES - REGION TUMBES" con un valor ascendente a la suma de **S/. 295,769.06** (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 06/100 SOLES) Cargando a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS.-----





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000241 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 ABO 2016

ARTICULO SEGUNDO.- El GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, asumirá en sus activos el gasto de la Obra materia de la presente Procedimiento CARGAR AL GASTO, la Obra, adoptando el valor del Gasto Total en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90 emitida por la Contaduría Pública de la Nación.

ARTICULO TERCERO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración, asumirá el gasto de la obra "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS CALLES BOLOGNESI Y HUASCAR DEL DISTRITO DE TUMBES - REGION TUMBES".

ARTICULO CUARTO.-CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la base de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora, es decir, de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB. REG. TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los Proyectos de Inversión o Actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente, será de entera responsabilidad de la unidad ejecutora.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaría General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lrg. LENIN MAROLIN AVALA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
C.I.P. N° 70903